



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): BARRERA VASQUEZ VANESSA
Título Habilitante: 16-YUR-AA/PER-FMP-2018-005
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 066-2018-GRL-GGR-ARA-ODPAA
Inicio de vigencia del Plan: 02/08/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 636.75
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 25/11/2019, Término: 28/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 00046-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00386-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.542U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Acacia lorentensis</i> Pashaco		28.053	9.294	9.294	100%	33,1%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		77.71	70.994	70.994	100%	91,4%
3	<i>Chorisia insignis</i> Lupuna		281.384	175.577	107.913	61,5%	38,4%
4	<i>Quaribea muricata</i> Zapotillo		0	0	23.674	-	-
5	<i>Tabebuia monticola</i> Tahuari		63.874	14.37	7.458	51,9%	11,7%

Fuente: Resolución N° 00386-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 21/11/2019

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba	14	3	21,4%
2	<i>Chorisia insignis</i> Lupuna	20	4	20%
3	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	11	4	36,4%
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque	34	16	47,1%
5	<i>Quaribea muricata</i> Zapotillo	14	7	50%
6	<i>Tabebuia monticola</i> Tahuari	22	3	13,6%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 01:05:38

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.